

# Información sobre la Cláusula de Elegibilidad de la Comunidad (CEP, por sus siglas en inglés)

---

¿Qué es la Cláusula de Elegibilidad de la Comunidad (CEP, por sus siglas en inglés)?

La Cláusula de Elegibilidad de la Comunidad (CEP, por sus siglas en inglés) representa la forma más nueva de que las escuelas ofrezcan el desayuno y el almuerzo gratis a todos los alumnos en escuelas elegibles. La Cláusula de Elegibilidad de la Comunidad es parte de la Ley de Niños Sanos y sin Hambre (HHFKA, por sus siglas en inglés) y entró en vigencia a partir del 1° de julio de 2014.

## ¿De qué forma es financiado el programa CEP?

Para financiar este programa no son necesarios fondos del distrito escolar, de la ciudad ni de la comunidad. Éste es un programa financiado por el gobierno federal. El gobierno federal reembolsa cada desayuno y/o almuerzo (1 por alumno) reembolsable servido. El reembolso federal de las comidas combinado con el reembolso del salario estatal y todo fondo adicional obtenido de segundos platos, artículos a la carta y servicio de comidas cubrirán los gastos operativos y de alimentos en los que se incurra al funcionar como una escuela CEP donde todos los alumnos reciben una comida gratis.

## ¿Ha sido probado este programa en otros estados?

CEP se ha estado implementando en etapas durante un período de tres años como prueba piloto en algunos estados. Debido a los resultados y opiniones sumamente positivos obtenidos, actualmente se está implementando en todo el país.

- En los 11 estados, 574 Agencias de Educación Locales tienen por lo menos una escuela que participa en CEP
- Hay un total de 3,937 escuelas que están participando actualmente

## ¿Durante cuánto tiempo puede funcionar una escuela como escuela CEP sin tener que volver a solicitar el beneficio?

Una vez que las escuelas son identificadas como elegibles, permanecen elegibles durante un período de 4 años y pueden volver a solicitar el beneficio antes del 1° de abril del 4° año. Las escuelas pueden decidir salir del programa CEP en cualquier momento durante el período de elegibilidad de cuatro años.

## ¿Hay algo más que deban hacer los padres o tutores de alumnos que asisten a Escuelas CEP?

Las familias ya no deberán completar un formulario de solicitud de beneficios de comidas escolares ni otro tipo de solicitud para participar en este programa. Todo alumno matriculado en una escuela elegible recibirá el desayuno y el almuerzo gratis sin importar su elegibilidad individual. Si tienen otro niño en la familia que asiste a una escuela de Red Clay que no participa en el Programa de Elegibilidad de la Comunidad y desean solicitar beneficios de comidas escolares gratis o a precio reducido para ese niño, deberán completar un Formulario de Solicitud de Beneficios de Comidas Escolares. Por favor no olviden enumerar a todos los niños de la familia en el formulario. Los formularios de Solicitud de Beneficios de Comidas Escolares se pueden obtener en la oficina de la escuela, online en [www.redclaycafe.com](http://www.redclaycafe.com), o llamando a la Oficina de los Servicios de Nutrición al (302)-992-5580.

## ¿Todavía puedo poner dinero en la cuenta de mi hijo para comprar refrigerios o un segundo plato?

Los alumnos siguen teniendo la posibilidad de poner dinero en sus cuentas a fin de comprar cualquier otra comida en adición a la primera comida provista en forma gratuita.

## ¿Deberán los alumnos ingresar su número PIN en la caja registradora?

Los alumnos aún deberán ingresar su número pin para recibir la comida a fin de que nuestro personal pueda identificar a los alumnos que tienen alergias alimentarias. Esto también les permitirá a los alumnos acceder a sus cuentas para comprar un segundo plato o artículos a la carta.

## ¿Cambiará la oferta de comidas en las escuelas que funcionen como escuelas CEP?

CEP no afectará la calidad de la comida servida ni el funcionamiento diario de la cafetería. Los alumnos encontrarán las mismas comidas maravillosas y nutritivas sin cambios en su calidad.

# Información sobre la Cláusula de Elegibilidad de la Comunidad (CEP, por sus siglas en inglés)

---

## **Como padre/tutor, me gustaría pagar la comida de mi hijo. ¿Puedo pagar el costo de la comida si mi hijo asiste a una escuela CEP?**

Los padres/tutores pueden hacer una donación a la cuenta del Departamento de Nutrición Escolar de Red Clay, al distrito escolar o quizá a la PTA de la escuela si lo desean.

## **¿Por qué decidió el Departamento de Nutrición Escolar de Red Clay participar en el Programa de la Cláusula de Elegibilidad de la Comunidad en varias escuelas?**

Es la decisión correcta para nuestros alumnos y nos es grato poder incluir a tantas escuelas en el programa. La educación pública es gratuita para todos los alumnos y los alumnos no pueden aprender sin una buena nutrición. Sabemos la importancia que tiene la alimentación de nuestros alumnos y cómo se relaciona con su educación.

**Las siguientes escuelas están operando su programa de comidas escolares según el programa de la Cláusula de Elegibilidad de la Comunidad (CEP), por medio del cual TODOS los alumnos matriculados reciben el desayuno y el almuerzo GRATIS, sin necesidad de presentar una solicitud. El alumno simplemente necesita tener su número de PIN y un buen apetito.**

Forest Oak	Richardson Park	H.B. DuPont
Meadowood	& RPLC	Stanton
Highlands	Marbrook	Dickinson
Lewis	Richey	Secundaria A.I. DuPont
Shortlidge	Mote	McKean
Baltz	Warner	Central
	Escuela Intermedia A.I. DuPont	

*Si tienen alguna pregunta adicional sobre CEP, por favor comunicarse con Jessica Terranova a [Jessica.Terranova@redclay.k12.de.us](mailto:Jessica.Terranova@redclay.k12.de.us).*

The U.S Department of Agriculture prohibits discrimination against its customers, employees, and applicants for employment on the basis of race, color, national origin, age, disability, sex, gender identity, religion, reprisal, and where applicable, political beliefs, marital status, familial or parental status, sexual orientation, or all or part of an individual's income is derived from any public assistance program, or protected genetic information in employment or in any program or activity conducted or funded by the Department. (Not all prohibited basis will apply to all programs and/or employment activities.) If you wish to file a Civil Rights program complaint of discrimination, complete the USDA Program Discrimination Complaint Form, found online at [http://www.ascr.usda.gov/complaint\\_filing\\_cust.html](http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html) or at any USDA office, or call (866) 632-9992 to request the form. You may also write a letter containing all of the information requested in the form. Send your completed complaint form or letter to us by mail at U.S. Department of Agriculture, Director, Office of Adjudication, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410, by fax (202) 690-7442 or email at [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov). Individuals who are deaf, hard of hearing or have speech disabilities may contact USDA through the Federal Relay Service at (800) 877-8339; or (800) 845-6136 (Spanish). USDA is an equal opportunity provider and employer.